

San Francisco de Campeche a 12 de junio del 2016

C.P OCTAVIO FERNANDO PRESUEL DE LA PAZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Por este medio con fundamento en los artículos relacionados con la fiscalización, y relativos a ciudadanos interesados en la creación de entidades políticas, como los partidos estatales.

Así también en lo relativo a la información que mandata el art. 274, del reglamento de fiscalización del instituto electoral nacional.

Le informamos que el nuevo reglamento aprobado por el consejo general de iiec, este 29 de abril del 2016, nos mandata cambiar nuestra intención de crear partido por segunda vez y nuevos criterios, por lo que ahora nos exigen una calendarización de asambleas, por lo que decidimos **no** participar en la elaboración del partido nueva generación azteca, mismo que se dio por enterado este organismo público, por lo tanto nos declaramos en **cero actividad**, que aya genere algún gasto o costo, relativo procesos administrativos, relacionados con la construcción del partido nueva generación azteca, y todo lo que tenga relación con los contratos, cuentas, comodatos y la contratualidad relacionada con la intención de ser un partido estatal.

Atentamente

Lic Raúl Quej González

Ex-Representante del partido nueva generación azteca

